



Expte. N° 7.605/21

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N°2756.

Reclamo de los vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que la calle Pasteur soporta diariamente el tránsito de gran cantidad de vehículos livianos y pesados.

Que en la intersección de la calle mencionada con Mariano Moreno no existe señalización clara que prohíba el giro a la izquierda e indique correctamente a los automovilistas el sentido de circulación de dichas calles.

Que dicha señalización es de gran importancia para ordenar el flujo vehicular, minimizar los errores que pueda cometer el conductor y consecuentemente la prevención de accidentes.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.615/2.021

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, reponga la señalización vertical correspondiente de "prohibido girar a la izquierda" en la intersección de la calle Pasteur con Mariano Moreno.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 23 de diciembre de 2.021.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	23/12/2021
Anotado por	AURA
Archivado por	



COMITÉ RECIETTI
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE